

ACTA Nº 72-2012

Sesión ordinaria celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas del veintiocho de agosto de dos mil doce, con asistencia del señor Magistrado Luis Antonio Sobrado González, quien preside, la señora Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría y el señor Magistrado Max Alberto Esquivel Faerron.

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria inmediata anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

A) Nombramiento interino de la funcionaria Armenia Masís Soto en la Jefatura de Proyectos Tecnológicos. Del señor Ricardo Carías Mora, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se conoce oficio n.º RH-2998-2012 del 24 de agosto de 2012, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 27 de agosto de 2012, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Para lo que a bien tenga disponer el Tribunal Supremo de Elecciones, remito a consideración el oficio número DGET-217-2012 del pasado 21 de agosto que suscribe el Lic. Dennis Cascante Hernández, Director General de Estrategia Tecnológica, mediante el cual solicita que se nombre en forma interina a la señora Armenia Masís Soto en la plaza de Jefe/a de la Oficina de Proyectos Tecnológicos que ha quedado vacante en virtud de la renuncia de su anterior ocupante, señor Rodolfo Delgado Rojas, para acogerse al beneficio de la pensión.

La candidata que se propone labora para este organismo electoral desde el 11 de febrero de 2002 y ocupa en propiedad un cargo de la clase Profesional Funcional 1 en la Dirección General de Estrategia Tecnológica. Cumple los requisitos que exige el Manual Descriptivo de Clases de Puestos para la plaza que interesa y sus calificaciones de servicios de los últimos cinco años han alcanzado el nivel de excelente. Tomando en cuenta su plaza en propiedad, no se encuentra en línea directa de ascenso pues entre ella y la clase Ejecutivo Funcional 1 en que se ubica el cargo vacante está de por medio el Profesional Funcional 2. Para justificar su solicitud, el Lic. Cascante Hernández señala en su oficio que “ La señora Masis Soto (...) cumple con el requisito académico que exige el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, ha demostrado su idoneidad y cuenta con la experticia necesaria para el desempeño de las funciones del cargo, como reflejo de una trayectoria de más de siete años como Encargada de la antigua Área de Gestión y Planificación de Grandes Proyectos del DTIC, en dicho puesto fue responsable de organizar, planificar, dirigir y controlar las acciones para la gestión de proyectos de TI durante su ciclo de vida; convirtiéndola en la candidata idónea para ocupar esta vacante. (...)”

En virtud de lo expuesto, el movimiento pretendido sería viable únicamente si el Tribunal tiene a bien aplicar el artículo 36 del

Reglamento a la Ley de Salarios, en cuyo caso a la Licda. Masís Soto se le podría ubicar en forma interina en el puesto número 76368 como Jefa de la Oficina de Proyectos Tecnológicos, lo que, salvo superior criterio, se haría con rige a partir del próximo 1° de setiembre y por el plazo de 6 meses prorrogables según artículo 9 del Reglamento a nuestra Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario de la plaza, lo que ocurra primero."

Se dispone: Aprobar conforme se propone, con la aclaración según la cual, eventuales prórrogas deben ser acordadas expresamente por este Tribunal. **ACUERDO FIRME.**

B) Recargo de funciones de la Jefatura del Archivo Central.

Del señor Ricardo Carías Mora, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se conoce oficio n.º RH-3009-2012 del 24 de agosto de 2012, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 27 de agosto de 2012, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Para los efectos consiguientes, remito a consideración del Tribunal Supremo de Elecciones el oficio número AC-064-2012 de hoy que suscribe la Licda. Katia Zamora Guzmán, Jefa del Archivo Central, mediante el cual solicita autorización para tomar 10 días de vacaciones a partir del próximo 27 de agosto por los motivos que se sirve exponer, razón por la cual solicita que durante ese lapso sus funciones se

encarguen en la Licda. Laura Quesada Ramírez, quien se desempeña como Jefa del Archivo del Registro Civil."

Se dispone: Aprobar conforme se solicita. **ACUERDO FIRME.**

C) Trámites de la Comisión de Carrera Profesional. Del señor Ricardo Carías Mora, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se conoce oficio n.º CP-178-2012 del 22 de agosto de 2012, recibido al día siguiente en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"De conformidad con lo que establece el artículo 28 del Reglamento para el Régimen de Carrera Profesional de este organismo electoral, me permito adjuntar copia del acta de la sesión número 05-2012 celebrada por esta Comisión el pasado 23 de julio, con la finalidad de que el Superior se sirva resolver lo que estime pertinente. Para esos efectos, se acompañan los expedientes de los funcionarios involucrados según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	SOLICITA
41	Ana Yansy Gutiérrez Francis	Ajuste
86	Rocío Montero Solano	Ajuste
89	Luis Alberto Sáenz Venegas	Ajuste
97	Julio César Ovarés Carballo	Ajuste
120	Ulises Santamaría Salazar	Ajuste
151	Alejandra Sobrado Barquero	Ajuste

177	José Andrés Blanco Chaves	Ajuste
178	Tommy Aguilar Peralta	Ajuste
234	Ivonne Chaves Cascante	Ajuste
250	Ileana Madrigal Mora	Ajuste
273	Richard Poveda Solórzano	Ajuste
289	Francina Flores Jiménez	Ajuste
290	Jorge Luis Varela Rojas	Ajuste
298	Dessirée González Zamora	Ajuste
336	Anayansie Herrera Araya	Ajuste
339	Betzi Melissa Díaz Bermúdez	Ajuste
349	Manuel Corella Vargas	Ajuste
385	Verónica Portocarrero Porras	Ajuste
418	María José Alvarado	Aguilar
	<i>Incorporación</i>	
419	María Arias	Calderón
	<i>Incorporación</i>	
420	Gustavo Garita	Arrieta
	<i>Incorporación".</i>	

Se dispone: Aprobar. **ACUERDO FIRME.**

D) Prórrogas y nombramientos interinos en distintas unidades administrativas. Del señor Ricardo Carías Mora, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se conoce oficio n.º RH-3019-

2012 del 27 de agosto de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Para los efectos consiguientes, me permito someter a consideración del Tribunal Supremo de Elecciones las eventuales prórrogas de nombramientos interinos que están próximos a vencer, así como los oficios que han remitido a este despacho seis jefaturas de la institución con los cuales solicitan que se nombren funcionarios interinos para llenar plazas que por diferentes motivos se encuentran temporalmente vacantes. El detalle es el siguiente:

OFICINA / DEPARTAMENTO	NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO	CONDICIÓN DE LA PLAZA	CANDIDATO Y PERIODO DEL NOMBRAMIENTO
PRÓRROGAS DE NOMBRAMIENTOS			
1.- Departamento de Recursos Humanos	353723, Profesional Ejecutor 3	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	María Arias Calderón, 1º-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
2.- Departamento de Recursos Humanos	45525, Profesional Asistente 1	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Xinia García Herra, 1º-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
3.- Departamento Civil	76510, Asistente Funcional 2	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Johnny Alvarado Lobo, 1º-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
4.- Departamento Civil	45570, Asistente Administrativo 2	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Juan Daniel Bolaños Monge, 1º-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
5.- Departamento Civil	45667, Asistente Administrativo 1	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Jorge David Padilla Quirós, 1º-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese el propietario del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.

OFICINA / DEPARTAMENTO	NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO	CONDICIÓN DE LA PLAZA	CANDIDATO Y PERIODO DEL NOMBRAMIENTO
6.- Departamento de Recursos Humanos	353722, Profesional Ejecutor 3	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	Vanessa Cristina Chavarría Núñez, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
7.- Departamento de Recursos Humanos	349933, Profesional Asistente 2	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Mónica Elizabeth Rosales Menjivar, 1°-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
8.- Departamento de Recursos Humanos	45524, Asistente Funcional 3	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Paola Barroeta González, 1°-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
9.- Sección de Inscripciones	97466, Asistente Administrativo 1	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	María Fernanda Molina De Bernardi, 1°-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
10.- Instituto de Formación y Estudios en Democracia	353469, Técnico Funcional 2	Plaza nueva de cargos fijos que se encuentra vacante.	Guillermo Antonio Calvo Tosi, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo periodo.
11.- Secretaría General del Tribunal	45422, Técnico Funcional 2	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Katherine Patricia Calderón Figueroa, 1°-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese el propietario del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
12.- Sección de Inscripciones	45721, Asistente Administrativo 2	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Heiner Alexander Paniagua Pérez, 1°-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
13.- Coordinación de Servicios Regionales	101909, Asistente Administrativo 1	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	Mariana Vanessa Sancho Paz, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.

OFICINA / DEPARTAMENTO	NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO	CONDICIÓN DE LA PLAZA	CANDIDATO Y PERIODO DEL NOMBRAMIENTO
14.- Sección de Archivo	97666, Asistente Administrativo 1	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	Dahean Salazar Delgado, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
15.- Oficina de Proyectos Tecnológicos	97643, Profesional Asistente 1	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	Jeonattann Vargas Céspedes, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
16.- Oficina Regional de Cartago	45758, Asistente Administrativo 2	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Luis Miguel Mora Chavarria, 1°-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese el propietario del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
17.- Sección de Archivo	45537, Asistente Administrativo 1	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	Ana Isabel Gutiérrez Castro, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
18.- Sección de Actos Jurídicos	45862, Asistente Administrativo 1	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del ascenso interino de la titular del puesto.	Kenneth Martínez Bonilla, 1°-SET DE 2012 al 15-ENE de 2013 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
19.- Instituto de Formación y Estudios en Democracia	353678, Profesional Ejecutor 3	Plaza nueva de cargos fijos que se encuentra vacante.	Lilieth Paniagua Gamboa, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
20.- Oficina Regional de Turrialba	45639, Asistente Administrativo 2	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Yoryina Andrea Coto Rivel, 1°-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
21.- Secretaria General del Registro Civil	45917, Asistente Funcional 3	Plaza de cargos fijos que se encuentra temporalmente vacante en virtud del ascenso interino de su propietaria a un puesto de mayor nivel.	María Yamileth Hidalgo Herrera, 1° al 16-SET de 2012 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.

OFICINA / DEPARTAMENTO	NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO	CONDICIÓN DE LA PLAZA	CANDIDATO Y PERIODO DEL NOMBRAMIENTO
22.- Sección de Opciones y Naturalizaciones	45686, Asistente Funcional 2	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Vera Julieta Guzmán Vindas, 1° al 16-SET de 2012 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
23.- Sección de Archivo	45515, Asistente Funcional 1	Plaza de cargos fijos que quedaría nuevamente vacante en virtud del movimiento anterior.	Orlando Gabriel Campos Centeno, 1° al 16-SET de 2012 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo periodo.
24.- Oficina de Cedulación Ambulante	45918, Asistente Funcional 2	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	Jonathan Gerardo Hernández Rodríguez, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo periodo.(sic)
25.- Sección de Actos Jurídicos	45722, Asistente Administrativo 1	Plaza de cargos fijos que se encuentra temporalmente vacante en virtud del ascenso interino de su propietaria a un puesto de mayor nivel.	Keity Ruiz Vargas, 1°-SET de 2012 al 15-FEB de 2013 o hasta que regrese la propietaria del puesto a ocuparlo, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.(sic)
26.- Departamento de Coordinación de Programas Electorales	353691, Asistente Administrativo 1	Plaza nueva de cargos fijos que se encuentra vacante.	Juan Pablo Quirós Loaiza, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo periodo.
27.- Departamento de Recursos Humanos	361342, Asistente Administrativo 1	Plaza nueva de cargos fijos que se encuentra vacante.	Jennifer Sibaja Sánchez, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
28.- Departamento de Coordinación de Programas Electorales	353745, Profesional Asistente 2	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	Elsa Paola Alvarado Quesada, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.
NUEVOS NOMBRAMIENTOS			

OFICINA / DEPARTAMENTO	NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO	CONDICIÓN DE LA PLAZA	CANDIDATO Y PERIODO DEL NOMBRAMIENTO
29.- Departamento de Coordinación de Programas Electorales	357823, Profesional Asistente 1	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	José Pablo Leandro Arrieta, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato que se propone labora interinamente para la institución en un puesto de Técnico Funcional 2 en ese mismo departamento.
30.- Departamento de Coordinación de Programas Electorales	353458, Técnico Funcional 2	Plaza de Servicios Especiales.	Grettel Monge Quesada, 1°-SET al 31-DIC de 2012. La candidata que se propone labora interinamente para la institución en un puesto de Asistente Funcional 3, por lo que existe una clase de por medio para llegar al Técnico Funcional 2.
31.- Departamento de Coordinación de Programas Electorales	353455, Asistente Funcional 3	Plaza de cargos fijos que quedará nuevamente vacante en virtud del ascenso interino de su propietaria a un puesto de mayor nivel.	Margot María Pérez Núñez, 1°-SET al 31-DIC de 2012. La candidata que se propone labora interinamente en un puesto de Asistente Administrativo 1 en el IFED, por lo que existen tres clases de por medio para llegar al Asistente Funcional 3.
32.- Sección de Seguridad Integral	101923, Asistente Administrativo 1	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	Verónica Castro Flores, 3-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata que se propone no labora actualmente para la institución, pero sí lo ha hecho anteriormente en puestos de idéntica categoría.
33.- Sección de Infraestructura	45890, Técnico Funcional 2	Plaza de cargos fijos que se encuentra temporalmente vacante en virtud de la incapacidad por maternidad de la propietaria del puesto.	Yeraldyn Mora Espinoza, 1°-SET al 12-DIC de 2012. La candidata que se propone labora en propiedad para la institución en un puesto de Asistente Administrativo 1 en la Sección de Opciones y Naturalizaciones, por lo que existen cinco clases de por medio para llegar al Técnico Funcional 2.
34.- Coordinación de Servicios Regionales	45903, Asistente Administrativo 1	Plaza de cargos fijos que se encuentra temporalmente vacante en virtud del ascenso interino de su propietaria a un puesto de mayor nivel.	Allan Chaves Arrieta, 3-SET al 31-DIC de 2012 o hasta que regrese su propietaria a ocuparla, lo que ocurra primero. El candidato que se propone no labora actualmente para la institución, no obstante si lo ha hecho anteriormente en puestos de similar categoría.
35.- Sección de Archivo (sic)	101875, Asistente Administrativo 1	Plaza de cargos fijos que se encuentra temporalmente vacante en virtud de la licencia sin goce de salario otorgada al propietario del puesto.	Glenda Artavia González, 3-SET al 20-NOV de 2012 o hasta que regrese su propietaria a ocuparla, lo que ocurra primero. La candidata que se propone no labora actualmente para la institución, no obstante si lo ha hecho anteriormente en puestos de similar categoría.
36.- Oficina Regional de Talamanca	47875, Asistente Administrativo 2	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante en esa sede regional.	Eber Alemán Obregón, 3-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato que se propone no ha laborado para la institución.

OFICINA / DEPARTAMENTO	NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO	CONDICIÓN DE LA PLAZA	CANDIDATO Y PERIODO DEL NOMBRAMIENTO
37.- Sección de Servicios Generales	45889, Asistente Administrativo 2	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	Gastón Quirós Ramírez, 1°-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato que se propone labora interinamente para la institución en un puesto de Asistente Administrativo 1 en esa misma sección.
38.- Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones	357867, Conserje Electoral	Plaza de Servicios Especiales.	Ronald Antonio Muñoz Quesada, 1°-SET al 31-DIC de 2012. El candidato que se propone labora interinamente para la institución en un puesto idéntico perteneciente al Departamento de Coordinación de Programas Electorales.
39.- Departamento de Coordinación de Programas Electorales	353575, Asistente Administrativo 1	Plaza de Servicios Especiales.	Leonardo Segura Barboza, 1°-SET al 31-DIC de 2012. El candidato que se propone labora interinamente para la institución en un puesto idéntico en la Sección de Inscripciones.
40.- Oficina de Comunicación	76576, Técnico Funcional 1	Plaza de cargos fijos que quedará temporalmente vacante en virtud de la licencia sin goce de salario de la propietaria del puesto.	Kandy Tatiana Marin Sanabria, 25-SET al 31-DIC de 2012 o hasta que regrese su propiedad a ocuparla, lo que ocurra primero. La candidata que se propone no labora actualmente para la institución, no obstante si lo ha hecho anteriormente para la institución (sic) en este mismo puesto con ocasión de la incapacidad por maternidad de la propietaria del puesto.
41.- Sección de Actos Jurídicos	45637, Asistente Administrativo 1	Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.	Ronald Fabián Barrantes Villalobos, 3-SET y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato que se propone no labora actualmente para la institución, no obstante si lo ha hecho recientemente en puestos de similar categoría.
42.- Oficina Regional de San Ramón	46152, Asistente Funcional 3	Plaza de cargos fijos que se encuentra temporalmente vacante en virtud del ascenso interino de su propietaria a un puesto de mayor nivel.	Carlos Manuel Valverde Chavarría, 1°-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese su propiedad a ocuparla, lo que ocurra primero. El candidato que se propone labora en propiedad para la institución en un puesto de Asistente Funcional 2 en la sede regional de San Ramón.
43.- Oficina Regional de San Ramón	76407, Asistente Funcional 2	Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior.	Luis Carlos Alvarado López, 1°-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese su propiedad a ocuparla, lo que ocurra primero. El candidato que se propone labora en propiedad para la institución en un puesto de Asistente Administrativo 2 en la sede regional de San Ramón.
44.- Oficina Regional de San Ramón	45901, Asistente Administrativo 2	Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior.	Juan José Badilla Artavia, 1°-SET de 2012 al 28-FEB de 2013 o hasta que regrese su propiedad a ocuparla, lo que ocurra primero. El candidato que se propone labora interinamente para la institución en un puesto de Asistente Funcional 2 en la Coordinación de Servicios Regionales, no obstante en nota adjunta indica estar de acuerdo con el descenso que implicaría el movimiento pretendido.

OFICINA / DEPARTAMENTO	NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO	CONDICIÓN DE LA PLAZA	CANDIDATO Y PERIODO DEL NOMBRAMIENTO
45.- Coordinación de Servicios Regionales	45938, Asistente Funcional 2	Plaza de cargos fijos que se encuentra temporalmente vacante en virtud del ascenso interino de su propietario a un puesto de mayor nivel.	Adriana Romero Mora, 1°-SET al 31-DIC hasta que regrese su propietario a ocuparla, lo que ocurra primero. La candidata que se propone labora interinamente para la institución en un puesto idéntico con un nombramiento que vence el próximo 31 de agosto.

Los candidatos que se proponen forman parte de los registros de elegibles temporal para esas plazas o bien han acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el Manual Descriptivo de Clases de Puestos para las plazas que se indican, siendo que además cuentan con interés y disponibilidad para los eventuales nombramientos interinos.

Si el Superior no tiene objeciones, las prórrogas y los nuevos nombramientos se podrían autorizar con fundamento en los artículos 9, 22, 34 y 36 del reglamento a nuestra Ley de Salarios, lo que se haría en los puestos, oficinas y por los períodos que se citan en el cuadro. En cuanto a los nombramientos en plazas que temporalmente han quedado vacante como producto de ascenso en puestos de Servicios Especiales, se sugiere que se efectúe por el plazo de la vigencia presupuestaria con que cuenta. Puede apreciarse que, en los casos en que procede, las presentes solicitudes cuentan con el visto bueno de sus superiores jerárquicos."

Se dispone: Aprobar conforme se propone, con la aclaración según la cual las eventuales prórrogas deben ser expresamente acordadas por este Tribunal. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO TERCERO. ASUNTOS DEL PADRÓN NACIONAL ELECTORAL.

A) Informe de la gestión de solicitudes cedulares aprobadas en julio de 2012. Del señor Carlos Arguedas Rojas, Jefe de la Sección de Padrón Electoral, se conoce oficio n.º PE-2082-2012 del 23 de agosto de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Le remito, a la cuenta de correo electrónico recepciontse@tse.go.cr , archivo que contiene el resumen del Padrón Nacional Electoral; con totales por distritos, cantones, provincias y el general de toda la República por sexo, resultado de la gestión de solicitudes cedulares aprobadas en julio de 2012.

Asimismo, detallo a continuación algunos aspectos importantes que describen el comportamiento numérico del Padrón Nacional Electoral, según la procedencia de las inclusiones y exclusiones que se ejecutan.

<i>PADRON NACIONAL ELECTORAL</i>	
<i>PADRÓN NACIONAL ELECTORAL JUNIO DE 2012</i>	<i>2.966.182</i>
<i>Más</i>	
<i>Inclusión de nuevos electores mayores de 18 años</i>	<i>2.842</i>
<i>Inclusión condicional de nuevos electores menores de 18 años</i>	<i>4.139</i>

<i>Inclusión reincorpora electores con cédula anterior caduca</i>	5.816
<i>Otras inclusiones (incorporación de naturalizados, etc.)</i>	136
Menos	
<i>Exclusión de electores por defunción</i>	1.343
<i>Exclusión de electores por caducidad de inscripción</i>	5.218
<i>Otras exclusiones</i>	29
ELECTORES INSCRITOS EN EL PAIS	2.968.116
ELECTORES EN EL EXTRANJERO	4.409
TOTAL PADRÓN NACIONAL ELECTORAL JULIO DE 2012	2.972.525
<i>Variación neta respecto al periodo anterior.</i>	6.343 "

Se dispone: Tener por rendido el informe; continúese informando sobre el particular. **ACUERDO FIRME.**

B) Listado de nuevos electores de julio, 2012. Del señor Carlos Arguedas Rojas, Jefe de la Sección de Padrón Electoral, se conoce oficio n.º PE-2079-2012 del 22 de agosto de 2012, recibido el día siguiente en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual remite el listado que contiene el control de nuevos electores, resultado de la tramitación de gestiones cedulares aprobadas en julio de 2012.

Se dispone: Tener por rendido el informe; continúese informando sobre el particular. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO CUARTO. ASUNTOS DE ORGANISMOS ELECTORALES INTERNACIONALES.

A) Invitación a la XXVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe, en San Salvador. Del señor Eugenio Chicas Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador, se

conoce memorial del 21 de agosto de 2012, recibido el mismo día -vía correo electrónico- en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

*"Luego de haber realizado la consulta correspondiente nos es grato comunicarle que El Salvador es sede de la **XXVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (PROTOCOLO DE TIKAL)**, misma que reunirá a Presidentes y Magistrados de los diferentes Organismos Electorales de la región, a celebrarse del 25 al 28 de setiembre del presente año, en el Hotel Royal Decamerón.*

En nombre del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, me complace extenderle una cordial invitación para que dos Magistrados o Autoridad del Organismo Electoral que usted preside, nos honren con su participación en esta actividad.

*Los gastos correspondientes a la estadía y transporte de los Delegados designados serán cubiertos por nuestro Organismo, con el apoyo logístico y financiero del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL). El arribo de las delegaciones a nuestro país, se tiene contemplado para el martes 25 de setiembre y la salida a sus respectivos destinos para el día viernes 28 de setiembre. La temática a abordar en esta conferencia será: **“Estrategias para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Autoridades Electorales”**.*

Mucho agradecemos comunicar tan pronto como le sea posible los nombres de los representantes que integran la delegación de su Organismo Electoral, para poder iniciar oportunamente los trámites de compra y envío de los pasajes aéreos, así como los arreglos logísticos correspondientes. [...]."

Salida del salón de sesiones la señora Magistrada Zamora Chavarría.

Se dispone: Agradecer la cordial invitación cursada. Para atenderla se designa a la señora Magistrada Zamora Chavarría y al Magistrado Fernando del Castillo Riggioni. Para sustituir a la primera, previo sorteo de rigor, se designa al señor Ovelio Rodríguez Chaverri.

De conformidad con lo establecido por este Tribunal en el inciso h) del artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 87-2008, celebrada el 02 de octubre de 2008, en relación con el viaje en cuestión se detalla lo siguiente:

Nombre completo del funcionario (a)	Cargo que desempeña	País (es) a visitar	Período del viaje	Objetivos del viaje	Monto del adelanto de gastos de viaje y justificación	Gastos conexos y justificación
Eugenia María Zamora Chavarría	Magistrada Vicepresidenta	República de El Salvador	Del 25 al 28 de setiembre de 2012	Participación en la XXVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (PROTOCOLO DE TIKAL)	Ninguno	Ninguno

Nombre completo del funcionario (a)	Cargo que desempeña	País (es) a visitar	Período del viaje	Objetivos del viaje	Monto del adelanto de gastos de viaje y justificación	Gastos conexos y justificación
Fernando del Castillo Riggioni	Magistrado	Ídem	Ídem	Ídem	Ídem	Ídem

ACUERDO FIRME.

Reingresa al salón de sesiones la señora Magistrada Zamora Chavarría.

B) Invitación para asistir a Elecciones Generales en Puerto Rico. Del señor Héctor Conty Pérez, Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, se conoce memorial del 8 de agosto de 2012, recibido -vía correo electrónico- en la Secretaría General de este Tribunal el 21 de agosto de 2012, dirigido al señor Magistrado Presidente Sobrado González, mediante el cual literalmente manifiesta:

"El martes, 6 de noviembre de 2012 los electores de Puerto Rico tendrán la oportunidad de acudir una vez más a las urnas a ejercer el derecho al voto para elegir al gobierno que habrá de dirigir los destinos de Puerto Rico durante los próximos cuatro años. También votarán con relación al status político de la Isla en plebiscito.

En nombre de la Comisión Estatal de Elecciones me complace extenderles la más cordial invitación a dos magistrados del organismo

que usted tan dignamente preside para que participen en calidad de Invitados Internacionales. Con esta invitación le informo que los gastos de viaje aéreo, hospedaje, transportación y alimentación serán cubiertos por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico.

De usted venir acompañado, le agradeceré que nos informe con anticipación para ofrecerle la información sobre el vuelo y línea aérea, así como en hotel donde se alojará el grupo. Estos gastos deberán ser cubiertos por dicha persona, con excepción de los alimentos y la transportación terrestre que los cubrirá la Comisión. Es importante que para poder acelerar el proceso de acreditación nos envíen vía correo electrónico las fotos en cualquiera de los siguientes formatos: JPG, PNG, TIFF. [...]. "

Sale del salón de sesiones el Magistrado Esquivel Faerron.

Se dispone: Agradecer la cordial invitación cursada. Para atenderla se designa al Magistrado Max Alberto Esquivel Faerron y a la Magistrada Zetty María Bou Valverde. Para sustituir al primero, previo sorteo de rigor, se designa a la Magistrada Marisol Castro Dobles. Para sustituir a esta última como Directora General del Registro Civil se designa al Lic. Erick Guzmán Vargas.

De conformidad con lo establecido por este Tribunal en el inciso h) del artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 87-2008, celebrada el 02

de octubre de 2008, en relación con el viaje en cuestión se detalla lo siguiente:

Nombre completo del funcionario (a)	Cargo que desempeña	País (es) a visitar	Periodo del viaje	Objetivos del viaje	Monto del adelanto de gastos de viaje y justificación	Gastos conexos y justificación
Max Alberto Esquivel Faerron	Magistrado	Estado Libre Asociado de Puerto Rico	Noviembre de 2012, fechas a definir.	Participación como Invitados Internacionales a las elecciones del gobierno de Puerto Rico.	Ninguno	Ninguno
Zetty María Bou Valverde	Magistrada	Ídem	Ídem	Ídem	Ídem	Ídem

ACUERDO FIRME.

Reingresa al Salón de Sesiones el señor Magistrado Esquivel Faerron.

ARTÍCULO QUINTO. ASUNTOS EXTERNOS.

A) Resolución de recurso de amparo presentados por la señora Rebeca Natalia Alfaro Villalobos y el señor Yeison Arguedas Santamaría. De la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se conoce cédula de notificación, relativa a la resolución n.º 2012010692 de las nueve horas quince minutos del diez de agosto de dos mil doce, dictada dentro del expediente judicial n.º 12-005366-0007-CO, recibida en la Secretaría General de este Tribunal el 22 de agosto de 2012, mediante la cual se resuelve el recurso de amparo interpuesto

por la señora Rebeca Natalia Alfaro Villalobos y el señor Yeison Arguedas Santamaría contra la Empresa EFX de Costa Rica, Sociedad Anónima, el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Costarricense de Electricidad y este Tribunal, el cual fue declarado sin lugar.

Se dispone: Tomar nota. Remítase copia de la referida cédula de notificación a la Dirección General del Registro Civil y al Departamento Legal. **ACUERDO FIRME.**

B) Nombramiento de los señores Marisol Castro Dobles y Fernando del Castillo Riggioni como Magistrados del TSE. Del señor Carlos T. Mora Rodríguez, Secretario General interino de la Corte Suprema de Justicia, se conoce oficio n.º SP-289-12 del 22 de agosto de 2012, recibido -vía correo electrónico- el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, dirigido al señor Magistrado Presidente Sobrado González, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión N° 28-12 celebrada el 13 de agosto en curso, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XIV

Documento 8400, 8540, 8588, 8558-2012

El licenciado Alejandro Bermúdez Mora, Secretario del Tribunal Supremo de Elecciones, en oficio N° STSE-2872-2012 de 7 de agosto en curso, transcribe el acuerdo tomado por ese Tribunal en la sesión

ordinaria N° 066-2012 celebrada el 7 de este mes, artículo cuarto, que dice:

"Se dispone: El segundo párrafo del artículo 100 de la Constitución Política, estipula que "Desde un año antes y hasta seis meses después de la celebración de las elecciones generales para Presidente de la República o Diputados a la Asamblea Legislativa, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá ampliarse con dos de sus Magistrados Suplentes para formar, en ese lapso, un tribunal de cinco miembros", y dado que los próximos comicios se verificarán el 2 de febrero de 2014, el período de designación de esos dos magistrados suplentes correrá, en esta ocasión, del 2 de febrero de 2013 al 2 de agosto de 2014. En tal virtud, respetuosamente se insta a la Honorable Corte Suprema de Justicia a nombrar, en el momento que estime oportuno, a los dos magistrados suplentes que se integrarán al Tribunal para atender el proceso electoral del año 2014. **ACUERDO FIRME.**"

- 0 -

La licenciada Marisol Castro Dobles, Magistrada Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, en nota de 9 de este mes, dirigida al Presidente, Magistrado Mora, expresó:

"El Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria n.º 066-20 12, celebrada el 7 de agosto de 2012, en lo conducente dispuso:

“...respetuosamente se insta a la Honorable Corte Suprema de Justicia a nombrar, en el momento que estime oportuno, a los dos magistrados suplentes que se integrarán al Tribunal para atender el proceso electoral del año 2014 “.

En razón de lo anterior, manifiesto a su Autoridad, el interés que la suscrita, Marisol Castro Dobles, tiene en su condición de magistrada suplente, de integrar el Tribunal Supremo de Elecciones para el proceso electoral del 2014.”

- 0 -

El licenciado Mario Seing Jiménez, Magistrado Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, en nota de 10 de los corrientes, indicó:

“El Tribunal Supremo de Elecciones por acuerdo del día 7 de Agosto en curso, solicitó a la Corte Suprema de Justicia la escogencia de dos Magistrados Suplentes para Integrar el Tribunal de cinco miembros para el período del 2 de Febrero del 2013 al 2 de Agosto del 2014, para la celebración de las elecciones generales que se celebrarán el 2 de Febrero del 2014 para la elección de Presidente de la República y Diputados de la Asamblea Legislativa.

Para esa escogencia, le solicito informar a los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia mi interés como candidato para ese cargo.”

- 0 -

El licenciado Juan Antonio Casafont Odor, Magistrado Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, en nota de 10 de agosto en curso, expuso:

“Con motivo del acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones, en sesión ordinaria número 066-20 12, celebrada el 7 de agosto de 2012, que insta a la Honorable Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de dos Magistrados Suplentes para integrar el Tribunal Supremo de Elecciones durante el proceso electoral del año 2014, respetuosamente ruego se considere mi nombre por las respetadas Magistradas y por los respetados Magistrados que conforman la Corte Plena, para desempeñar el cargo de Magistrado Propietario del 2 de Febrero del 2013 al 2 de Agosto del 2014.”

- 0 -

Los Magistrados suplentes que a la fecha están designados en el Tribunal Supremo de Elecciones son:

- 1.- Zetty Bou Valverde.*
- 2.- Marisol Castro Dobles.*
- 3.- Mario Seing Jiménez.*
- 4.- Fernando del Castillo Riggioni.*
- 5.- Ovelio Rodríguez Chaverri.*
- 6.- Juan Antonio Casafont Odor.*

- 0 -

Se acordó: Tomar nota de las comunicaciones anteriores. **2.)** Se procede a realizar el primer nombramiento y por mayoría de catorce votos resultó electa la licenciada Marisol Castro Dobles.

El licenciado Del Castillo Riggioni obtuvo dos votos, la licenciada Bou Valverde y los licenciados Seing Jiménez y Rodríguez Chaverri un voto cada uno.

- 0 -

Seguidamente se procede a efectuar el segundo nombramiento, y por mayoría de trece votos fue designado el licenciado Fernando Del Castillo Riggioni.

El licenciado Rodríguez Chaverri recibió tres votos, dos la máster Bou Valverde y uno el licenciado Seing Jiménez.

La designación de la Magistrada Marisol Castro Dobles y del Magistrado Fernando Del Castillo Reggioni (sic) será del 2 de febrero de 2013 al 2 de agosto de 2014, a fin de que integren el Tribunal Supremo de Elecciones con motivo del proceso electoral del año 2014. **Se declara acuerdo firme."**.

Se dispone: Acusar recibo y agradecer al señor Mora Rodríguez la atenta comunicación que dirige a este Tribunal. Póngase en conocimiento de los magistrados Castro Dobles y Del Castillo Riggioni.

ACUERDO FIRME.

C) Comunicación de anomalías en el Concejo Municipal de Coto Brus. De los señores Ricardo Navarro Vargas y Eddie Alpízar Fuentes, por su orden, Presidente y Secretario de la Unión Cantonal de Asociaciones de Coto Brus, se conoce memorial del 8 de agosto de 2012, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 22 de agosto de 2012, mediante el cual literalmente manifiestan:

*"Por este medio la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Coto Brus les saluda y a la vez les comunica el acuerdo de sesión extraordinaria N° 245, art. 2.a que dice textualmente:"En (sic) **vista de las anomalías que se han venido presentando en el seno del consejo (sic) municipal de Coto Brus y con respecto a lo dispuesto por la División Jurídica de la Contraloría General de La (sic) República en sus oficios DJ-07441, DJ-07546 y DJ-0740, se acuerda solicitar la debida investigación del porqué (sic) no se ejecutan las acciones pertinentes, ya que entendemos que son de acatamiento obligatorio; y solicitamos se aplique todo el peso de la ley a los responsables de no permitir se ejecuten las suspensiones que en oficios anteriormente mencionadas están". [...]"***

Se dispone: Hacer del conocimiento de los señores Navarro Vargas y Alpízar Fuentes que no corresponde a este Tribunal juzgar los hechos referidos, toda vez que a esta jurisdicción electoral le

corresponde únicamente ordenar la cancelación de credenciales de funcionarios de elección popular en los casos expresamente previstos en el Código Municipal. Póngase en conocimiento del Concejo Municipal de Coto Brus de Puntarenas. **ACUERDO FIRME.**

D) Informe sobre gestión de pago del señor Óscar Fonseca Montoya. De los señores Luis Chinchilla Mora y Carlos Umaña Morales, Jefe *a.i.* del Departamento Legal y Contador, respectivamente, se conoce oficio n.º CONT-547-2012 del 22 de agosto de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiestan:

"El Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria Nº 068-2012 de (sic) catorce de agosto del año en curso, Oficio Nº STSE-3011-2012, conoció memorial de 7 de agosto de 2012 suscrito por el señor Edgar Villalobos Jiménez, apoderado especial judicial del señor Oscar Fonseca Montoya, mediante el cual hace instancia al Tribunal Supremo de Elecciones para que se cancelen al citado ex-funcionario los dos extremos adeudados a la fecha, y que fueran así definidos por el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José en sentencia en firme de proceso ordinario que siguió el señor Fonseca Montoya contra el Estado.

Los dos extremos a que se hace referencia corresponden a intereses legales y los honorarios de abogado o costas personales, y

sobre el particular el Tribunal Supremo de Elecciones solicitó un informe conjunto, por lo cual nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Mediante oficio DL-156-2012 de 27 de abril del año en curso, los suscritos remitimos informe sobre la gestión de pago presentada por el ex magistrado Oscar Fonseca Montoya, analizando la sentencia y sus términos concluyendo en lo que interesa que “A pesar de existir una diferencia entre los cálculos efectuados por la Contaduría y la suma líquida que determinó el Juzgado de Trabajo, respecto al monto a cancelar por auxilio de cesantía, el Departamento Legal recomienda realizar dicho pago, de acuerdo al monto establecido en la sentencia firme y que corresponde a la suma de ₡24.823.348,29... los cuales pueden cancelarse en forma directa...”.

2. Con base en lo anterior, la Contaduría, mediante propuesta de pago Nº 40021 de 20 de junio de 2012, tramitada vía SINPE el 22 de ese mes, cumplió con lo ordenado en sentencia firme N. 4625-2009 del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, que consistía en cancelar la suma de ₡24.823.348,29 (veinticuatro millones ochocientos veintitrés mil trescientos cuarenta y ocho colones con 29/100) a favor del señor Oscar Fonseca Montoya cédula de identidad N. 400800442.

Así, de conformidad con el procedimiento se trasladó el monto a la cuenta de control Nº 73999911140110610 del Ministerio de Hacienda

y por medio del oficio CONT-435-2012 del 22 de junio se solicitó al señor José Adrián Vargas Barrantes, Tesorero Nacional, el depósito en la respectiva cuenta del Juzgado de Trabajo, Segundo Circuito Judicial de San José.

3. Sobre los intereses es dable señalar que la sentencia condena al Estado a reconocer “intereses legales desde la data en que el actor se separó del cargo de Magistrado del Tribunal Supremo de Elecciones y hasta su efectivo pago, según las tasas que cancela el Banco Nacional de Costa Rica sobre los depósitos en colones a seis meses plazo”.

Siguiendo dicho mandato la Contaduría institucional procedió al cálculo de los intereses, con el parámetro definido en la sentencia (tasa de interés de depósitos a seis meses plazo del Banco Nacional de Costa Rica), desde el 1º de marzo de 2007 **hasta el 21 de junio** del año en curso, fecha en la que a criterio de la propia Procuraduría General de la República, y de los suscritos, el Tribunal Supremo de Elecciones honró la deuda al emitir el acuerdo de pago respectivo, siendo que posteriormente, tal como se indicó, se solicitó al Ministerio de Hacienda el depósito respectivo en el Juzgado.

Dicho cálculo, cuya información es extensa (más de 40 folios al calcularse un interés diario), razón por la cual no forma parte de presente informe y cuyo detalle obra en los archivos y registros propios

de la Contaduría representa un monto de **¢9.853.597,90** (nueve millones, ochocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y siete colones con noventa céntimos) para lo cual se ha elaborado la reserva presupuestaria respectiva para su pago.

Aquí es importante señalar, que en cuanto al pago o intereses a honrar, **existe una diferencia** entre el monto determinado por la Administración y lo indicado por el señor Edgar Villalobos Jiménez, dado que el apoderado especial del señor Fonseca Montoya indica una fecha límite de pago **del 13 de julio** del año en curso, por lo que su cálculo representa **¢9.994.546,49** (nueve millones novecientos noventa y cuatro mil, (sic) quinientos cuarenta y seis colones con cuarenta y nueve céntimos) constituyendo por ello una diferencia entre ambos cálculos de ¢140.948,59 lo cual se retomará más adelante.

4. Respecto de las costas personales u honorarios de abogado; los cuales también son citados en el escrito presentado por el señor Villalobos Jiménez, la sentencia los ubica en “un veinte por ciento del importe líquido de la condenatoria”, (sic) razón por la cual la Contaduría procedió a su cálculo tomando como base la sumatoria de los ¢24.823.348,29 ya cancelados al señor Fonseca Montoya, y los ¢9.853.597,90 de intereses calculados por la Administración -según se indicó en el ítem anterior- por lo que se computa el 20% sobre un total de ¢34.676.946,19 (principal más intereses) resultando un monto a

reconocer por costas de **¢6.935.389,24** (seis millones novecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y nueve colones, (sic) con veinticuatro céntimos).

Aquí, de igual forma, se presenta un diferencia entre los (sic) determinado por la Administración y lo expuesto por el representante legal del señor Fonseca Montoya, en el tanto este último indica un monto de **¢6.963.578,95** (seis millones novecientos sesenta y tres mil quinientos setenta y ocho colones con noventa y cinco céntimos) por lo que se muestra una discrepancia invocada a su favor por el abogado citado por un monto de ¢28.189, 71 (veintiocho mil ciento ochenta y nueve colones con setenta y un céntimos).

5. Es importante señalar que para honrar el pago con base en los cálculos realizados por la Contaduría se encuentran elaborados los documentos de ejecución presupuestaria respectivos.

Recomendaciones:

a) Se recomienda al Tribunal Supremo de Elecciones que otorgue el aval sobre los cálculos realizados por la Contaduría institucional, aquí presentados, y que autorice el pago inmediato de **¢9.853.597,90** por concepto de intereses y **¢6.935.389,24** por concepto de costas u honorarios de abogado, montos que serán depositados al Juzgado de Trabajo, Segundo Circuito Judicial de San José según el procedimiento

usual, que también fue utilizado para el pago -ya ejecutado- del principal que se adeudaba al señor Fonseca Montoya.

Lo anterior, a pesar de que en nuestro oficio DL-156-2012, citado, se había determinado que en el caso de los intereses se emitiera una resolución administrativa específica, lo cual fue en esa (sic) entonces así aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones, por lo que salvo criterio en contrario recomendamos desechar lo actuado y proceder en forma directa con el pago utilizando como base la sentencia del Juzgado de Trabajo.

b) Asimismo y dado que se tiene un criterio diferenciado entre la Administración y el apoderado legal del señor Fonseca Montoya respecto de la fecha “efectiva de pago”, lo cual ha provocado las diferencias ya señaladas de ¢140.948,59 en el cálculo de intereses y ¢28.189, 71 en lo que a la determinación del monto de honorarios se refiere, se proceda a cancelar los montos señalados en la primer recomendación y que sea mediante la activación de los trámites de ejecución de sentencia en donde se determine la procedencia o no del pago de las diferencias apuntadas.

Se dispone: Tener por rendido el informe, cuyas recomendaciones se acogen. Hágase del conocimiento del señor Edgar Villalobos Jiménez en respuesta a su memorial del 7 de agosto de 2012.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas terminó la sesión.

Luis Antonio Sobrado González

Eugenia María Zamora Chavarría Max Alberto Esquivel Faerron